



## RESOLUCIÓN N° 668/2024

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----**

*Pilar, 12 de agosto del año 2024. ---*

### VISTO

La necesidad de convocar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2024, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de Profesor ENCARGADO DE CATEDRA, Sede Pilar. -----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

### CONSIDERANDO:

**LA RESOLUCION N. 40/2024- DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. DRA. ELIODORA BENITEZ DE INSFRAN CON C. I. N° 824.295, AL CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----**

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, Acta N. 14/2024 de fecha 07/08/2024. -----

Que, la **Resolución N° 80/2015-** del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES". -----

**Que, la Resolución N° 117/2023** "POR LA CUAL SE MODIFICA EL INC. F DEL ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA U. N. P.-----

”

**Que, la Resolución N° 01/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

**Que, la Resolución N° 92/2023** "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE PERFIL DOCENTE PARA CONCURSO DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

**Que, la Resolución N° 59/2020** del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO "POR LA QUE SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".-----

**Que, la Resolución N° 44/2023** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----**

## R E S U E L V E



### RESOLUCIÓN N° 668/2024

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----**

**ART.1º) CONVOCAR A CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes,** para cubrir cátedras vacantes, categoría **ENCARGADO DE CATEDRA**, antigüedad desde el 01 de setiembre 2024 y, hasta el 31 de diciembre del año 2024. -----

**CARRERA: TRABAJO SOCIAL-MODALIDAD PRESENCIAL- SEDE PILAR**  
**CURSO: PRIMERO**

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES	PERFIL DOCENTE
COMUNICACIÓN I	ENCARGADO DE CATEDRA	U8G 41.002	JUEVES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	VIERNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Española</li> <li>• Trabajo Social</li> <li>• Ciencias de la Educación con énfasis en Idiomática.</li> <li>• Letras.</li> </ul>

**CURSO: SEGUNDO**

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES	PERFIL DOCENTE
COMUNICACIÓN II	ENCARGADO DE CATEDRA	U8G 42.002	JUEVES 21:25 a 22:05 22:05 a 22:40	VIERNES 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua Española</li> <li>• Trabajo Social</li> <li>• Ciencias de la Educación con énfasis en Idiomática.</li> <li>• Letras.</li> </ul>

### REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

1. Fotocopia de Título Profesional universitario habilitante registrado por el Ministerio de Educación y Cultura e inscripto en la Universidad Nacional de Pilar.
2. Diploma del Curso de Formación Docente Universitaria, de la UNP o su equivalente reconocido por la UNP. \*En caso de Títulos de otras Universidades legalmente habilitadas, para el reconocimiento se procederá a la convalidación de módulos cuyos contenidos programáticos guarden una equivalencia igual o superior al 70% con los módulos dictados en el Programa de Especialización en Docencia Universitaria de la U. N. P. \*En caso de Diploma Del Curso De Didáctica Universitaria aprobado en las Universidades Publicas Del Paraguay, sin el requisito de ser reconocido por el Consejo Superior Universitario”
3. Fotocopia de documento de identidad autenticado por escribanía.
4. Certificado de Nacimiento Original.
5. Certificados de Antecedentes: judicial y policial, original.
6. 2 (dos) fotos tipo carnet.
7. Constancia de Desempeño Docente Original.
8. Currículo Vitae Normalizado.
9. Plan de actividad docente Anual.
10. Concepto de Aranceles

CONCEPTO CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE	ARANCEL
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	200.000gs.

**RESOLUCIÓN N° 668/2024**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----**

CONCEPTO CONCURSO DOCENTE	ARANCEL
Concurso Profesor - Encargado de Cátedra	350.000gs.

**ART.2º) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES**, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

❖ **Miembros Titulares**

- PROF. DR. VICTOR H. ENCINA SILVA
- LIC. MARIA GRACIELA RIVAS DELFINO
- ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL

❖ **Miembros Suplentes**

- MSC. GAMARRA DE VÁZQUEZ, MANUELA BERNARDA
- MSC. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- MSC. GRAUPERA DE GALEANO, SILVIA DEL ROSARIO

❖ **Veedor**

- SOLANO LOPEZ DUARTE, FEDERICO ARIEL
- ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

**ART.3º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN** de carpetas, a partir del día *lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de agosto del 2024*. en el horario de *08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary*. Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados, en el horario de 08:00horas a 12:00horas. -----

**ART.4º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA**, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----


**ART.5º) PONER A DISPOSICIÓN** de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en la Secretaria de la Facultad. -----

**Art.6º) AUTORIZAR** al Decano, a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios, realizar invitaciones, habilitar cátedras paralelas mediante reasignaciones, o con docentes Ad – Honorem. -----

**ART.7º) COMUNICAR, copiar y archivar.** -----

  
Abg. *Mirtha Elisa Insaurralde Ayala*  
Secretaria  
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



  
Prof. Dr. *Víctor H. Encina Silva*  
Decano  
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a SECRETARIA GENERAL U.N.P. / AUDITORIA